

FGE

FISCALÍA INFORMA

BOLETÍN

Número 354



17 de julio de 2019

Continúa investigación a exsacerdote por denuncias de abuso sexual

La Fiscalía consideró que existen elementos suficientes para seguir con la investigación, por lo que el despacho provincial decidió revocar el pedido de archivo.

2 vinculados más por asesinato en Camilo Ponce Enríquez



A juicio por el presunto delito de estafa

Le habría ofrecido un crédito de 5 millones de dólares, pero no cumplió. Fiscalía demostró que se trataba de una empresa fantasma.

Por pedido de Fiscalía, la jueza de Garantías Penales, Irene Pérez, dictó auto de llamamiento a juicio al ciudadano Marcelo J., como autor del delito de estafa, en contra de Edwin O.

En la audiencia preparatoria de juicio, del 16 de julio de 2019, también ratificó las medidas cautelares contra el procesado: obligación de presentarse periódicamente en la Fiscalía y la prohibición de ausentarse del país.

DATO JURÍDICO

El artículo 186 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece que la persona que, para obtener un beneficio patrimonial para sí misma o para una tercera persona, mediante la simulación de hechos falsos o la deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, induzca a error a otra, con el fin de que realice un acto que perjudique su patrimonio o el de una tercera, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

AUDIENCIA

Edwin O., arquitecto de profesión, tenía planificada la construcción de un proyecto de varias viviendas, para lo que necesitaba 5'000.000 de dólares. En su búsqueda de financiamiento recurrió a Marcelo J., quien decía ser representante legal de una empresa que daba créditos y préstamos internacionales.

Este último le aseguró que obtendría el dinero necesario, pero que primero debía transferirle 180.000 dólares y documentación personal. Edwin O. hizo lo requerido.

Sin embargo, el día en que la presunta víctima debía ya tener el dinero, recibió una notificación en la que le informaban que el préstamo había sido negado, por caducidad de documentos.

El fiscal de Patrimonio Ciudadano, Washington Rojas, presentó elementos de convicción, como las pericias contables, informáticas y forenses, recibos de transferencias bancarias, versiones de testigos y documentación, demostrando que dentro del país no existe representación de dicha compañía. Todo esto sirvió para determinar que se trataba de una empresa fantasma.



2 personas vinculadas en caso de asesinato en Camilo Ponce Enríquez

Con base en los elementos de convicción presentados por Fiscalía, el Juez de la causa dictó orden de prisión preventiva para los procesados.

El fiscal Adrián Arpi vinculó a María Carmen B. y a Jaime Jhon G., al proceso por el asesinato del ciudadano Víctor Eduardo Engracia, de 32 años. El hecho ocurrió en el sector Luz y Guía, del cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia de Azuay.

Jairo Bermeo, juez multicompetente de este cantón, valoró los elementos de convicción presentados por la Fiscalía y dictó orden de prisión preventiva para los procesados, quienes se encuentran prófugos.

La instrucción fiscal de este caso inició el 27 de mayo pasado, cuando fue detenido, en Machala, el primer procesado en este caso, José Luis A. El mismo día, Fiscalía le formuló cargos y ahora cumple prisión preventiva.

De acuerdo a la investigación, el 13 de diciembre de 2018, María Carmen B. les había pedido a la víctima y a otro ciudadano de nacionalidad colombiana que trabajen para ella, en su finca. Ante la respuesta negativa de ellos, María Carmen B., presuntamente, les ordenó a cinco de sus trabajadores que los maten.

Los cinco trabajadores, entre ellos Jaime Jhon G. F. y José Luis A., habrían llevado a los dos ciudadanos hasta los matorrales, donde los agredieron con machetes y la cachea de un arma de fuego.

Durante la agresión, al ciudadano colombiano le provocaron heridas por perdigones de arma de fuego, pero alcanzó a huir. Mientras que Víctor Eduardo Engracia fue degollado –según el informe de la autopsia– con un objeto corto-contundente.

El ciudadano colombiano llegó hasta Machala para contar el hecho a su patrona, quien tiene una finca cercana al lugar de los hechos. Luego fueron hasta Naranjal, donde avisaron lo sucedido a la Policía.

El fiscal Adrián Arpi presentó como elementos de convicción, el acta del levantamiento del cadáver, los informes de autopsia y de reconocimiento del lugar de los hechos, la valoración médica realizada al ciudadano colombiano, versiones de policías que investigan el hecho, entre otros.

DATO JURÍDICO

El delito de asesinato es sancionado en el artículo 140 del COIP, con privación de libertad de veintidós a veintiséis años.



5 detenidos en operativo contra microtráfico de drogas

Los operativos, liderados por Fiscalía, se ejecutan periódicamente junto a personal policial, con base en denuncias reservadas de la ciudadanía.

La Fiscalía del Guayas, en coordinación con Inteligencia de Antinarcóticos y el grupo táctico GEMA de la Policía Nacional, ejecutó –la tarde del martes 16 de julio– varios operativos contra el microtráfico de drogas, en las zonas del sur y norte de Guayaquil. La acción dejó cinco detenidos y la incautación más de 300 dosis de heroína, listas para el expendio.

En audiencia de flagrancia, en la Unidad Judicial Cuartel Modelo, el fiscal Miguel Vélez León presentó como elementos de convicción el acta de pesaje y verificación de la droga incautada, las pruebas de campo y pericias químicas, partes policiales y denuncias reservadas de la ciudadanía.

El juez de Garantías Penales, Ricardo Ramos, acogió el pedido del Fiscal y dictó prisión preventiva contra Kevin Steeven M. S., Jeraldín M. F., Nayeli Natashy T. P. y Luis Alexander M. V. Además dispuso, para una quinta detenida –Soley Domenic B. M.– medidas sustitutivas a la prisión preventiva, entre ellas: la presentación semanal ante la autoridad fiscal y prohibición de salida del país.

La instrucción fiscal durará treinta días.

Los tres allanamientos estuvieron a cargo del fiscal Víctor González y se ejecutaron en los sectores de Bastión Popular, bloques dos y diez, en el norte de Guayaquil; y, en la cooperativa Los Claveles, en Las Malvinas, sector sur de la ciudad.

En los operativos incautó la heroína que se encontraba distribuida en dosis para consumo personal, además de dinero en efectivo, teléfonos celulares y listado de posibles compradores y vendedores del alcaolide, que están siendo investigados por Fiscalía.

Los procesados vendían la droga a los consumidores al interior de sus viviendas, en precios que oscilaban entre uno y cinco dólares.

DATO JURÍDICO

La Fiscalía procesó a los detenidos por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, dispuesto en el artículo 220, numeral 1, literal c, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que es sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años.



Fiscalía continuará con investigaciones por presunto abuso sexual de exsacerdote

La víctima se presentó ayer en la Fiscalía y ratificó sus versiones rendidas anteriormente en el proceso investigativo.

La Fiscalía del Guayas consideró que existen elementos suficientes para continuar con la investigación, por el presunto delito de abuso sexual, en contra del exsacerdote Luis Fernando I. P., por lo que el despacho provincial decidió revocar el pedido de archivo que hizo la fiscal de primer nivel, el pasado 14 de enero.

El hecho fue denunciado en 2013 por el ciudadano Juan José B. G., quien narra en su escrito actos de pedofilia, cometidos presuntamente por el exsacerdote de su parroquia, cuando era un adolescente, en 2006.

Al tratarse de un caso de naturaleza sexual y cuya pena no supera los diez años de prisión preventiva, se remitió la solicitud de archivo ante un juzgado para que revisara su procedencia, misma que recayó en el despacho del juez de Garantías Penales, Johan Briones Valero.

Tras la revisión del expediente fiscal de tres cuerpos, el juzgador no consideró pertinente su cierre y, en virtud de garantizar el debido proceso, lo elevó a consulta de la Fiscalía Provincial, el pasado 21 de febrero. Su entonces titular, Patricia Morán, coincidió con el criterio del juez y dispuso que la causa penal se siga sustanciando en la unidad correspondiente.

Con este pedido, el proceso se sorteó en

la Unidad de Servicio de Atención Integral (SAI), el pasado 29 de mayo, y su conocimiento fue avocado a la fiscal séptima Especializada en Violencia de Género, Yoli Pinillo Castillo.

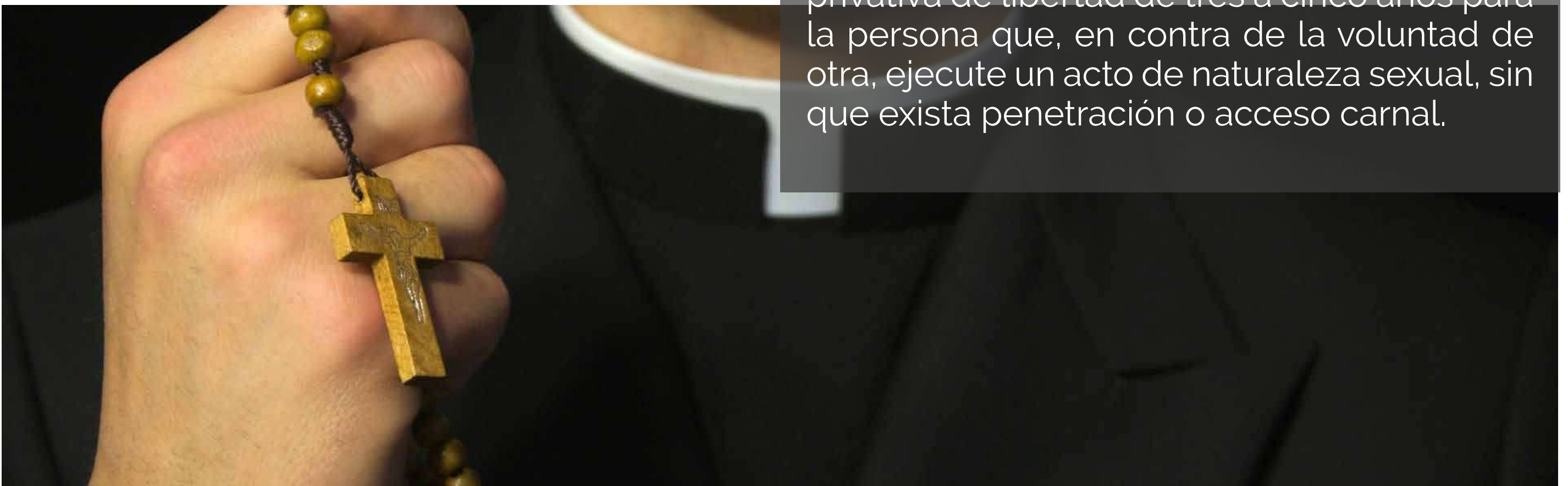
"Se están realizando las diferentes diligencias para determinar posibles elementos de convicción y –de ser el caso y existir los méritos– continuar con un proceso penal. Estamos esperando otras actividades para el respectivo pronunciamiento fiscal", explicó la Fiscal.

En ese sentido, este martes 16 de julio, dicho despacho solicitó la versión del denunciante, quien ratificó el contenido de su comparecencia, por el principio de no revictimización.

La Fiscalía del Guayas lleva adelante otro proceso investigativo en contra del denunciado, por el presunto delito de tortura, expediente que está a cargo del fiscal séptimo de Personas y Garantías, Franklin Flores Catuto, y que se encuentra en fase de investigación previa.

DATO JURÍDICO

El delito de abuso sexual está establecido en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que determina una pena privativa de libertad de tres a cinco años para la persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal.



Esperan sentencia por robo en una tienda

Los procesados formaban parte de una banda organizada. Uno ya fue sentenciado y otro está prófugo.

Cinco personas habrían entrado a la tienda de la víctima (dos mujeres y tres hombres). Ellas se quedaron en la puerta vigilando, mientras los demás –con revólver en mano– ingresaron al inmueble, agrediendo a la propietaria, quien se encontraba con sus dos hijos menores de edad. Los presuntos asaltantes la amenazaron con matarla si no les decía donde guardaba sus pertenencias.

Ocurrió el 31 de octubre de 2018, en el barrio Obraje del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua.

Los procesados habrían sustraído de la tienda treinta y un billetes de veinte dólares, treinta billetes de diez dólares, veintitrés billetes de cinco dólares y seis de un dólar; 342 monedas de un dólar, 635 monedas de diez centavos, 550 monedas de cinco centavos, ocho de 25 ctvs. y 162 de un ctvo., además de una computadora portátil marca HP color negro, con cargador, una caja de licor Something Special, un par de zapatillas Adidas y un celular marca Samsung.

Al salir del lugar habrían maniatado a todos los ocupantes de la vivienda, incluidos los menores de edad, y se dieron a la fuga.

Minutos después, personal policial montó un operativo en el que los sospechosos fueron detenidos, a la altura de la Av. Bolivariana, en Ambato. Después de haber sido reconocidos por las víctimas, fueron aprehendidos. En su poder se hallaron los objetos sustraídos y el dinero.

Uno de ellos ya fue sentenciado, el 14 de diciembre de 2018, a cuatro años de prisión, luego de que se acogiera al procedimiento abreviado. Otro esta prófugo y los tres restantes esperan su sentencia.

AUDIENCIA

En la audiencia de juzgamiento, la fiscal María Fernanda Basurto sustentó la acusación con el parte policial, reconocimiento del lugar de los hechos, testimonios de los agentes y víctimas, informe técnico pericial de reconocimiento de evidencias, inspección ocular técnica de los indicios encontrados, informe técnico policial balístico, en el que se establece que el arma de fuego encontrado y con la cual cometieron el ilícito, se encuentra apta para disparar; y el informe psicológico, en el que indican que las víctimas están viviendo un estrés pos traumático.

El Tribunal de Garantías Penales, una vez evacuadas todas las pruebas presentadas por Fiscalía, solicitó tiempo para analizar los hechos y dar su dictamen final en contra de Yormar C. A., Maikel R. M. y Yurismar Z. O., mismo que se informará en los próximos días.

DATO JURÍDICO

El delito de robo está tipificado en el artículo 189 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

